

# *Gaceta*

**No. 991**

***DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA***

**Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Viernes 14 de Octubre, 2022**

## **MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## **ÍNDICE**

**Resolución Vicerrectoría de Docencia, ViDa-R-015-2022**

Revocación de la Resolución ViDa-R-008-2022 sobre Suspensión de lecciones y evaluaciones en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.....2

## **Resolución Vicerrectoría de Docencia ViDa-R-015-2022**

### **Revocación de la Resolución ViDa-R-2022 “Suspensión de lecciones y evaluaciones en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de octubre de dos mil veintidós, la suscrita Q. Grettel Castro Portuguesez, en mi condición de Vicerrectora de Docencia comunico:

#### **Considerando que:**

1. El 5 de agosto de 2022, en mi condición de Vicerrectora de Docencia emití y notifiqué la Resolución ViDa-R-008-2022 Suspensión de lecciones y evaluaciones en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que en la parte dispositiva indica:

*“1. Ordenar la suspensión de todo tipo de evaluación, así como prácticas de laboratorio y giras, en el Campus Tecnológico Central de Cartago, Campus Tecnológico local San Carlos, Campus Tecnológico local San José, Centro Académico de Limón y Centro Académico Alajuela durante la semana 13 del II semestre lectivo 2022 (del 17 al 21 de octubre 2022).”*

*2. Ordenar la suspensión de lecciones en todos los campus y centros a partir de las 4 pm en los siguientes días de la semana del 17 al 21 de octubre de 2022:*

| <b>Campus/Centro</b>                       | <b>Días</b>                |
|--|----------------------------|
| <i>Campus Tecnológico Central Cartago</i>  | <i>De lunes a viernes.</i> |
| <i>Campus Tecnológico Local San José</i>   | <i>De lunes a viernes.</i> |
| <i>Campus Tecnológico Local San Carlos</i> | <i>De lunes a viernes.</i> |
| <i>Centro Académico Limón</i>              | <i>De martes a jueves</i>  |
| <i>Centro Académico Alajuela</i>           | <i>Lunes y jueves</i>      |

2. El 10 de octubre de 2022 el coordinador general de la Comisión FESTE-TEC, estudiante Adrián Parajeles Alvarado, mediante oficio FEITEC-FESTEC-015-2022, comunica que debido al congelamiento del presupuesto que gestiona la FEITEC, se imposibilita la ejecución de fondos para la realización de las actividades que se tenían planeadas para el FESTEC 2022 y es por eso por lo que la Comisión FESTEC cancela el FESTEC 2022.
3. Es así como la suspensión de lecciones y todo tipo de evaluación, así como prácticas de laboratorio y giras en todos los campus y centros resuelto en la Resolución ViDa-R-008-2022, cuyo fin fue la participación de la Comunidad Estudiantil en las actividades del FESTE-TEC, no tiene razón de ser y debe ser revocada.

#### **Por tanto, resuelvo:**

1. Revocar lo resuelto en los numerales 1 y 2 de la Resolución ViDa-R-008-2022 “Suspensión de lecciones y evaluaciones en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022 en el Instituto Tecnológico de Costa

Rica” emitida el 5 de agosto de 2022.

2. Aclarar a la Comunidad Estudiantil y al Cuerpo Docente de esta Institución que las lecciones, evaluaciones, prácticas de laboratorio y giras, continuarán con el normal funcionamiento en el tiempo que falta de concluir del periodo lectivo actual.

De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución.

#### **NOTIFÍQUESE.**

- A Ing. Luis Paulino Méndez B. Rector, al correo [lmendez@itcr.ac.cr](mailto:lmendez@itcr.ac.cr)
- A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, y de la VIESA que imparten cursos en el segundo semestre de 2022, por medio de sus directores y coordinadores, en todos los campus tecnológicos y centros académicos, mediante correos electrónicos de directores, coordinadores y secretarías de las dependencias.
- A la Srita. Mazel Abarca Álvarez, Presidente de la FEITEC al correo [mazelabarca@estudiantec.cr](mailto:mazelabarca@estudiantec.cr) y [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr)
- Al Sr. Adrián Parajeles Alvarado, Coordinador General Comisión

FESTEC al correo [festec@estudiantec.cr](mailto:festec@estudiantec.cr)

Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora  
Vicerrectoría de Docencia  
Tecnológico de Costa Rica

**Notifíquese.**

- a. Comunicar.

**Oficio Resolución ViDa-R-015-2022, de fecha 14 de octubre del 2022.**